



San Miguel de Tucumán, **22 ABR 2019**

VISTO el Expediente N° 31302/2015 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° 269/2018 solicita la designación interina del Prof. Ingeniero Pablo Agustín Ruiz Danegger en las asignaturas "Sistema de Representación II" de 2° "A" y "Sistema de Representación III" de 3° "A" con 6 (seis) horas cátedra en cada curso, a partir del 01 de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario designar un docente interino en el cargo.

Que el Orden de Mérito se encuentra impugnado.

Que la Dirección del Instituto Técnico hace uso de los Arts. 40 y 43 de la Res. 411/03 y el art. 39 de la Res. 1466/06, y le ofrece las horas al Ing. Pablo A. Ruíz, quién aceptó.

Que por Expediente 31161/2011 y 31044/12 se encuentran aprobados los llamados a concurso de las presentes horas.

Que corresponde convalidar los servicios prestados por el Ingeniero Pablo Agustín Ruiz Danegger en las asignaturas "Sistema de Representación II" de 2° "A" y "Sistema de Representación III" de 3° "A" con 6 (seis) horas cátedra en cada curso, desde el 01 de abril de 2017 hasta el 31 de marzo de 2018.

Que dado el tiempo transcurrido esta será la última designación interina en estas asignaturas.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1º.- Convalidar los Servicios prestados por el Ing. **PABLO AGUSTÍN RUÍZ DANEGGER** DNI: 24.769.658, en las asignaturas "Sistema de Representación II" de 2° "A" y "Sistema de Representación III" de 3° "A" con 6 (seis) horas cátedra en cada curso del Instituto Técnico, a partir del 01 de abril de 2017 hasta el 31 de marzo de 2018

ARTÍCULO 2º.- Designar interinamente al Profesor Ing. **PABLO AGUSTÍN RUÍZ DANEGGER** DNI: 24.769.658, en las asignaturas "Sistema de Representación II" de 2° "A" y "Sistema de Representación III" de 3° "A" con 6 (seis) horas cátedra en cada curso del Instituto Técnico, a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019, con la salvedad de que si dentro de dicho período se provee por concurso, la presente resolución caducará automáticamente.

ARTÍCULO 3º.- Instruir al Director que gestione la sustanciación de los concursos durante 2019.

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
Sra. MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ  
al cargo del Despacho de la Secretaria  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

ARTICULO 4°.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

*WA*

RESOLUCION N° **0478** **2019**

Pao

*Abdala*

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*J. Ramon Garcia*

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*Maria Alejandra Gomez*  
Sra. MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
al cargo del Despacho de la Secretaría  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.